



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ESPECIALISTA EN SALVAGUARDAS SOCIALES

1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos, siendo la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) el órgano técnico del PNCBMCC encargado de coordinar el desarrollo de la cooperación nacional e internacional del Programa, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y demás normas vigentes en inversión y cooperación técnica.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

En este sentido, en el Componente 5.- Administración, 5.1 Administración, 1.1- Personal técnico, ítem 4 Especialista en salvaguardas sociales – PIP 3, se requiere la contratación de dicho servicio de acuerdo con lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del FIP-BID, el mismo que cuenta con registro SEPA FIP-G-234-CCIN-CI-PIP 3.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de un especialista en Salvaguardas sociales del Proyecto FIP-BID, que asegure el cumplimiento estricto de las Políticas de Salvaguardas ambientales y sociales del Banco Interamericano de Desarrollo, así como la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social de los Proyectos FIP/BID.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Velar por el cumplimiento estricto de las políticas y salvaguardas del BID, para una adecuada gestión ambiental y social de los Proyectos del FIP/BID.
- Implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social del FIP/BID para el fortalecimiento de la gestión ambiental y social de los Proyectos FIP/BID.
- Implementar y dar seguimiento a los instrumentos de gestión ambiental necesarios para los Proyectos del FIP/BID.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

Los proyectos del FIP/BID se establecen y ejecutan bajo cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales con el BID. Para lo cual el FIP/BID se compromete a diseñar, construir, operar, mantener y monitorear los Proyectos, de acuerdo con las disposiciones ambientales, sociales, de salud y seguridad ocupacional, previstas en el ROP y en el PGAS. Estos compromisos ambientales y sociales están considerados y desarrolladas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del FIP.

Además, el BID, tiene establecida una serie de políticas operativas y en ellas, las salvaguardias ambientales y sociales, que se requieren aplicar en los Proyectos de Inversión Forestal, con el objetivo de ayudar a prevenir daños ambientales y sociales, mejorar el grado de desarrollo en los productos de interés, y permitir que los beneficiarios cumplan con las mejores prácticas internacionales.

En este marco, el especialista en salvaguardas sociales contribuye a la incorporación e implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social en los proyectos FIP, promoviendo un entorno de diálogo, participación y colaboración entre los actores participantes en los componentes y las actividades de los Proyectos del FIP y brindando las estrategias y acciones más adecuadas para que las medidas del PGAS sean aplicadas. En ello, el FIP/BID, a través de su especialista de salvaguardas sociales, identifica, evalúa, previene y mitiga los posibles impactos sociales negativos de las distintas actividades a desarrollarse en el ámbito del Proyecto.

En el marco del Sistema de Gestión Social, los proyectos de inversión deben cumplir con la elaboración, implementación y seguimiento a los instrumentos de gestión social de acuerdo con el tipo de proyectos. El especialista en salvaguardas sociales contribuye con la formulación y monitoreo de esos instrumentos en cada PIP.

4. FUNCIONES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Planificar, organizar, supervisar y monitorear la implementación y ejecución del proyecto y demás actividades de los procesos vinculados a la implementación de los aspectos ambientales del PGAS y MGAS, asegurándose que estos se lleven a cabo en cumplimiento con las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- Elaborar los términos de referencia, informes de sustento, conformidades técnicas y dar seguimiento a los servicios en los aspectos sociales de los contratos suscritos solicitados por el proyecto y para el PGAS.
- Capacitar al personal técnico de los proyectos del FIP/BID, de los socios implementadores tales como organizaciones indígenas, gobiernos regionales, consultores y otros espacios de participación, en los aspectos relativos a las salvaguardas sociales.
- Promover la participación de la sociedad civil, en especial con organizaciones representativas de comunidades nativas, agricultores, mujeres.
- Apoyar en la elaboración de informes sobre los resultados de gestión social del Proyecto.
- Coordinar con las áreas del PNCBMCC el cumplimiento de los objetivos y fines del PGAS del proyecto.
- Coordinar y brindar asistencia técnica al personal en el ámbito de intervención del PIP 01 y PIP03.
- Monitorear y dar seguimiento al cumplimiento del Fondo de Incentivos en los aspectos ambientales.
- Cumplir con las actividades que le corresponda dentro del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Adquisiciones (PA) del Proyecto.
- Participar en los comités de Selección Según lo disponga el PNCBMCC.
- Las actividades por desarrollar en cada mes serán acordadas con el Jefe de la Programas y Proyectos del PNCBMCC, donde el cumplimiento de los mismos será materia de evaluación respecto a la continuidad del servicio.
- Participar en las reuniones de seguimiento quincenal de la implementación del Proyecto y cumplir con los acuerdos consignados en las actas de las reuniones.
- Otras actividades afines que le designe las Unidades y Áreas del PNCBMCC, en relación con su especialidad y las que le correspondan por disposición de la normatividad del BID, el ROP y los Convenios de Préstamo y Donación. Realizar viajes de comisión de servicio que le sean requeridos por el Proyecto FIP-BID y/o desde el PNCBMCC, el mismo que será costeadado (transportes, movilidad local y viáticos) por la Entidad Contratante.

5. INFORMES A ENTREGAR

El especialista en Salvaguardas sociales presentará informes mensuales (entregables) al Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos, de acuerdo con los puntos acordados en el Ítem 4, como máximo, hasta el último día hábil del mes. Los informes deben contener el reporte de las actividades realizadas en el marco del contrato en el mes.

Los informes deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, Power Point, etc.).

El informe final a la terminación el servicio de la consultoría deberá contener los principales logros y gestiones realizadas, acervo documentario generado, la relación de documentos pendientes de atención, los compromisos asumidos en la participación de reuniones, documento de entrega de Bienes recibidos (suscrito por el responsable de patrimonio del PNCBMCC, de corresponder).



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

6. CONFORMIDAD

El Área Técnica Usuaria de la Consultoría es el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, y el Supervisor del Contrato es la Unidad de Programas y Proyectos.

El Área Técnica Usuaria, dará la conformidad a cada entregable previo formato de conformidad suscrito por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del jefe de Unidad Técnica.

Se tendrá un plazo no mayor de diez (10) días calendario¹ para dar la conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el Consultor contará con un máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de su notificación, para subsanar dichas observaciones. A pedido debidamente sustentado del Consultor, este plazo puede ser ampliado por el Área Técnica Usuaria, en coordinación con el Supervisor del Contrato.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La Consultoría tendrá una duración de tres (03) meses y podrá ser renovada con la conformidad del servicio expresada como resultado de la evaluación de desempeño favorable del Consultor, la misma que deberá ser otorgada por el Área Técnica Usuaria de la consultoría y contar con el visto bueno del Supervisor.

El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para la prestación de sus servicios, el Consultor dispondrá de un espacio físico apropiado, y de las herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, entre tales, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, sistema de comunicación, acceso a sistema informático de monitoreo y seguimiento, así como útiles considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada, conforme a los estándares del BID, entre otros.

¹ La Unidad de Programas y Proyectos tendrá un plazo de hasta 03 días calendario para suscribir el formato de conformidad como supervisor de la consultoría, la Unidad Técnica tendrá un plazo de hasta 03 días calendario para dar el visto bueno al formato de conformidad y el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque tendrá hasta 04 días calendario para emitir el informe de conformidad, en caso que el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, identifique observaciones a los entregables deberá comunicar y coordinar con el Consultor la subsanación de los mismos.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- ✓ Título profesional en Antropología, Sociología, Desarrollo Rural, Derecho o Ingeniería.
- ✓ Curso de especialización o diplomado o postgrado en manejo de conflictos sociales.

b) Experiencia General

- ✓ Experiencia General mínima de ocho (08) años en entidades públicas o privadas.

c) Experiencia Específica

- ✓ Experiencia Específica mínima de tres (03) años de trabajo con organizaciones indígenas o comunidades nativas o concesionarios forestales de la Amazonia peruana, en áreas de desarrollo rural, relacionamiento comunitario.
- ✓ Contar con al menos una (01) experiencia en salvaguardas o políticas de operaciones de proyectos financiados por organismos multilaterales tales como BID o BM.

Disponibilidad para viajar al interior del país.

10. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

11. PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual por el monto de S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiera lugar, previa presentación de los informes de servicio y su conformidad.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en las oficinas del PNCB ubicadas en la ciudad de Lima. En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País, previa autorización del Área Técnica Usuaría, el Proyecto FIP BID asumirá el costo de los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos.

A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota. Para tal efecto, se compromete a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.

14. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

15. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente}}$$

en días Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$ b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

ANEXO N° 01 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	Formación Académica	Máximo 20 puntos
	Título profesional en Antropología, Sociología, Desarrollo Rural, Derecho o Ingeniería	Cumple Sí No
	Curso de especialización o diplomado o postgrado en manejo de conflictos sociales (Se otorgará 5 puntos por cada curso de especialización o diplomado o post grado adicional)	Cumple Sí No 20 puntos
2	Experiencia Laboral	Máximo 70 puntos
	Experiencia General	Cumple: Sí No
	Experiencia General mínima de ocho (08) años en entidades públicas o privadas. (Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)	20 puntos
	Experiencia específica 1	Cumple: Sí No
	Experiencia Específica mínima de tres (03) años de trabajo con organizaciones indígenas o comunidades nativas o concesionarios forestales de la Amazonia peruana, en áreas de desarrollo rural o relacionamiento comunitario. (Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)	25 puntos
	Experiencia específica 2	Cumple Sí No
	Contar con al menos una (01) experiencia en salvaguardas o políticas de operaciones de proyectos financiados por organismos multilaterales tales como BID o BM. (Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)	25 puntos
3	Entrevista Personal	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno omás de los criterios será descalificada.